



**COMITÉ DE EVALUACION**

**INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION**

**"ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA LA INSTITUCION- ID N° 467140"**

Ayolas Misiones, 13 de agosto de 2025.-

El COMITÉ DE EVALUACIÓN, en virtud de las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso Licitación de MCN - Menor Cuantía Nacional" - **"ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA LA INSTITUCION - ID N° 467140"**.

**ANTECEDENTES DEL LLAMADO**

- N° de PAC (ID N°) 467140
- Resolución N°0916/2025 por la cual se autoriza el inicio del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL, previendo como fecha de apertura de ofertas el día martes 22 de julio de 2025 a las 10:30 hs.
- Resolución N° 823/2025, se designa a los miembros del Comité de Evaluación, para el estudio y evaluación de las ofertas en el presente llamado. -
- Resolución N° 1447/2025, por el cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización del procedimiento de Menor Cuantía Nacional **"ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA LA INSTITUCION -ID N° 467140"**
- Oferta presentada por un oferente.
- Acta de Apertura de fecha 22/07/2025.-

Que, de conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas, en la que solo una oferta fue presentada, la cual se detallan a continuación:

Oferentes	RUC	Monto de Oferta IVA INC.	MANTENIMIENTO DE OFERTA	CONSTANCIA DE SIPE N°
<b>GRUPO PARANA S.A</b>	80107232-8	<b>245.830.000.-</b>	13.000.000	1851954

Prosiguiendo al presente acto se realiza la verificación cuantitativa de los documentos presentados y que se detalla a continuación:

**1- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N°7021/22 se coteja si la oferta contiene los documentos sustanciales solicitados en el PBC.

**Oferente: GRUPO PARANA S.A.**

REQUISITOS DOCUMENTALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de oferta y planilla de precio debidamente completado y firmado. (*)	X	
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida(*)	X	
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	X	
Constancia De Inscripción De RUC(*)	X	
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	

**2-CAPACIDAD LEGAL:**

A continuación, se procede a verificar la Calificación Legal.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del



**Marcelo Ruiz Cabanias**  
Encargado Informática



**Lic. Nilda Gimenez**  
Secretaria General  
Municipalidad de Ayolas

Abg. y N.P. Estelina M. Brites  
 Asesora Jurídica.  
 Municipalidad de Ayolas



**Municipalidad de Ayolas**  
**Misiones - Paraguay**

formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	<b>CUMPLE</b>
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	<b>CUMPLE</b>
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	<b>CUMPLE</b> s/Constancia de <b>SINARH N° 8022628</b>
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	<b>CUMPLE</b> s/Constancia de <b>SINARH N° 8022628</b>
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	<b>CUMPLE</b> No figura con sanciones como proveedor.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	<b>CUMPLE</b> No consta inhabilitaciones
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	<b>CUMPLE</b> No se encuentra comprendido dentro de las inhabilitaciones previstas en la Ley
<b>RESULTADO : CALIFICA</b>	

**3. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Al momento de verificar las planillas de cada oferente hemos constatado los siguientes detallado en el cuadro precedente:

OFERENTE	CORRECCIONES ARITMETICAS
1. GRUPO PARANA S.A.	Sin corrección <b>Gs. 245.830.000.-</b>

A continuación, se procede a verificar los demás requisitos:

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable conforme al siguiente parámetro:

**Marcelo Ruiz Cabañas**  
Encargado Informática

**Lic. Nilda Giménez**  
Secretaria General  
Municipalidad de Ayolas

Aug. y N.P. Fátima M. Brites  
 Asesora Jurídica.  
 Municipalidad de Ayolas



**Municipalidad de Ayolas**  
**Misiones - Paraguay**

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
- b. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

OFERTA 1: GRUPO PARANA S.A. RUC N° 80107232-8				GRUPO PARANA S.A.. RUC N°80107232-8			Precio Unitario Referencial	% Porcentaje de diferencia entre precio ofertado y referencial
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Un. de medida	Cant.	Precio Un.	Precio Total del oferente		
1	43212111-001	Impresora de tarjetas plásticas	UNIDAD	2	18.000.000	36.000.000	36.000.000	0%
2	43211711-002	Capturador de firma electrónica	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000	2.400.000	4%
3	43211508-9994	Computadora de Escritorio	UNIDAD	7	4.800.000	33.600.000	33.600.000	0%
4	43211509-9994	Computadoras portátiles	UNIDAD	1	6.000.000	6.000.000	6.000.000	0%
5	43212105-001	Impresora laser blanco y negro	UNIDAD	5	6.500.000	32.500.000	32.500.000	0%
6	43212110-9999	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	UNIDAD	3	2.500.000	7.500.000	7.500.000	0%
7	39121004-995	UPS de 1000 VA	UNIDAD	7	850.000	5.950.000	5.950.000	0%
8	40101701-9992	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	UNIDAD	1	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0%
9	40101701-9994	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	UNIDAD	7	2.500.000	17.500.000	17.500.000	0%
10	52161505-9995	Televisor Led Smart	UNIDAD	1	6.000.000	6.000.000	6.000.000	0%
11	43212106-001	Impresoras matricial carro	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0%

Abg. y N.R. Fátima M. Brites  
 Asesora Jurídica.  
 Municipalidad de Ayolas



**Municipalidad de Ayolas**  
**Misiones - Paraguay**

		corto						
12	25131899-9999	Drone	UNIDAD	1	7.000.000	7.000.000	7.000.000	0%
13	45121504-001	Camara digital convencional	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000	3.000.000	0%
14	56101706-9996	Mesa de reuniones para 10 personas sin sillas	UNIDAD	1	6.000.000	6.000.000	6.000.000	0%
15	56101504-9999	Silla de Plástico	UNIDAD	50	100.000	5.000.000	5.000.000	0%
16	56101504-9978	Silla con posabrazos giratoria con respaldo en malla	UNIDAD	1	1.600.000	1.600.000	1.600.000	0%
17	56101504-9979	Silla con posabrazos giratoria con respaldo en malla	UNIDAD	17	1.100.000	18.700.000	18.700.000	0%
18	56101504-9983	Silla con posabrazos fija con respaldo en malla	UNIDAD	26	650.000	16.900.000	16.900.000	0%
19	56101703-9997	Escritorio de madera	UNIDAD	6	1.250.000	7.500.000	7.500.000	0%
20	56101703-003	Escritorio tipo L	UNIDAD	2	3.850.000	7.700.000	7.700.000	0%
21	56121704-002	Armario sin puertas con estantes internos	UNIDAD	8	1.050.000	8.400.000	8.400.000	0%
22	56101701-9996	Armario de madera bajo	UNIDAD	2	890.000	1.780.000	1.780.000	0%
23	56101706-9997	Mesa de reuniones para 8 personas sin sillas	UNIDAD	1	2.700.000	2.700.000	2.800.000	3%

Luego del análisis del ítem y comparándolo con el precio referencial se ha constatado que el oferente **GRUPO PARANA S.A. RUC** N° 80107232-8, presenta un precio dentro de los parámetros establecidos **en la Resolución DNCP N° 1890/2020**, como se puede apreciar en el cuadro precedente las diferencias en los precios cotizados se **encuentran entre el 0 % y 0,3 % por debajo del precio referencial por lo tanto se halla dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020.**

**CONCLUSION:** PASA para el análisis y evaluación de los demás requerimientos establecidos en el PBC. -

**5- MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE CARACTER INTERNACIONAL: NO APLICA**

En este caso no aplicamos el margen de preferencia por encontrarnos ante un solo oferente, por lo tanto, se pasa al siguiente punto.

**RESULTADO: NO APLICA**

  
**Marcelo Ruiz Cabañas**  
Encargado Informática

  
**Adg. y N.P. Fátima M. Brites**  
Asesora Jurídica.  
Municipalidad de Ayolas

  
**Lic. Nilda Giménez**  
Secretaria General  
Municipalidad de Ayolas



**Municipalidad de Ayolas**  
**Misiones - Paraguay**

**6- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

A continuación, se pasa a verificar el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 55 y siguientes del Decreto N° 9823/23, con lo que se observa cuanto sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES	OFERENTE GRUPO PARANA S.A.
Formulario de oferta suscrito por el oferente. (*)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.(*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de La cedula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes(*)	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>

**7-SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES**

Se ha solicitado por nota l presentación de documentos formales, como Balances, .

**8- VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES**

REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL EXIGIDOS EN EL PBC	OFERENTE GRUPO PARANA S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	No aplica por no tener trabajadores a su cargo.	
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC. En caso de contar (**)	No aplica	
Certificado de Cumplimiento tributario (**)	X	
Patente Comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento del oferente.(**)	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	X	
<b>RESULTADO: CUMPLE</b>		

**9- CAPACIDAD FINANCIERA**

Se realiza el análisis de la **Capacidad Financiera** del Oferente calificado conforme al PBC a cuyo efecto se expone el siguiente cuadro:

REQUISITOS	SEGÚN DOCUMENTOS DEL OFERENTE	OFERENTE: GRUPO PARANA S.A.
<b>Coefficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022,2023, 2024	<b>Promedio Activo Corriente:</b> (2022,2023, 2024) = 1.825.228.355	<b>CUMPLE</b>
	<b>Promedio Pasivo Corriente:</b> (2022,2023, 2024) =15.419.403; <b>COEFICIENTE:</b> 118,3	<b>CUMPLE</b>
	Promedio Pasivo (2022,2023, 2024): 159.460.854;	

Abg. y N.P. Patricia M. Ortiz  
 Asesora Jurídica.  
 Municipalidad de Ayolas



**Municipalidad de Ayolas**  
**Misiones - Paraguay**

<p><b>Endeudamiento:</b> Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2022,2023, 2024) no deberá ser mayor a 0,80(cero coma ochenta).</p> <p><b>Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida al capital. El promedio de los años (2022, 2023,2024) no deberá ser negativo.</p> <p>RESULTADO: CALIFICA</p>	<p>Promedio Activo (2022,2023, 2024): 1.233.048.867; <b>COEFICIENTE:</b> 0,0086</p> <p>Promedio 2022,2023, 2024= <b>122.416.443</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
--	---	----------------------

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS DOCUMENTALES	OFERENTE: GRUPO PARANA S.A.	
<b>a. CONTRIBUYENTE DE IRACIS/ IRE</b>		
<b>b. Ratio de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo corriente. El promedio de los años (2022,2023, 2024) deberá ser igual o mayor que 1 (uno).	CUMPLE	
<b>c. Endeudamiento:</b> Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2022,2023, 2024) no deberá ser mayor a 0,80 (cero comas ochenta).	CUMPLE	
<b>d. Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida al capital. El promedio de los años (2022,2023, 2024) no deberá ser negativo.	CUMPLE	
<b>e) CONTRIBUYENTES DE IRPC:</b> Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años (2022,2023, 2024)	NO APLICA	
<b>f) CONTRIBUYENTES DE IRP:</b> Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años (2022,2023, 2024)	NO APLICA	
<b>g) CONTRIBUYENTES IVA GENERAL:</b> Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 36 (treinta y seis) meses (de los años (2022,2023, 2024)	NO APLICA	
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	

**10 - EXPERIENCIA REQUERIDAS**

Documentos requeridos	OFERENTE: GRUPO PARANA S.A.
Demostrar la experiencia en la provisión de equipos de electrodomésticos, informáticos y mobiliarios con contratos, órdenes de compra, facturaciones de venta y/o recepciones por un monto equivalente al 30 % como mínimo del precio total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2022 2023 2024).	<b>CUMPLE</b>
	<b>CUMPLE</b>

Conforme la documentación presentada por el oferente en su oferta se verifica que cuenta con la experiencia requerida en el PBC, en el que demuestra que su experiencia contiene los rubros de actividad clave señalados en el presente llamado, por lo que este comité considera que el oferente cumple con la experiencia específica en obra.

*[Handwritten signature]*  
Abg. y M.J. Fátima M. Brites  
Asesora Jurídica.  
Municipalidad de Ayolas

*[Handwritten signature]*  
Lic. Milda Giménez  
Secretaria General  
Municipalidad de Ayolas

*[Handwritten signature]*  
Marcelo Ruiz Cabañas  
Encargado Informática



**Municipalidad de Ayolas**  
**Misiones - Paraguay**

**Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

1-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2- Contratos Anteriores	<b>CUMPLE</b> <b>CUMPLE</b>
--	--------------------------------

**11- CAPACIDAD TECNICA**

<b>Documentos requeridos</b>	<b>OFERENTE: GRUPO PARANA S.A</b>
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	<b>CUMPLE</b>
*Capacidad de suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica.	<b>CUMPLE</b>
* Presentar Catalogo del bien ofertado a los efectos de verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.	<b>CUMPLE</b>
* Contar con la capacidad de servicio técnico propio especializado para el bien ofertado	<b>CUMPLE</b>
Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado. El oferente deberá cumplir con el plazo de entrega de los bienes en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicado	

**REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA:**

<b>REQUISITOS DOCUMENTALES</b>	<b>OFERENTE: GRUPO PARANA S.A..</b>
* Capacidad de suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica.	<b>CUMPLE</b>
* Presentar Catalogo del bien ofertado a los efectos de verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.	<b>CUMPLE</b>
* Contar con la capacidad de servicio técnico propio especializado para el bien ofertado	<b>CUMPLE</b>
* Capacidad de suministrar repuestos del bien ofertando como mínimo de la duración de la garantía del Bien.	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO: CUMPLE</b>	

El oferente ha proporcionado todas las documentaciones conforme a los requisitos establecidos en el PBC, por lo que cumple con las documentaciones requeridas.

**12- ACLARACION DE OFERTAS**

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.-----

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. -----

**No se ha realizado solicitud de aclaración en relación a la oferta.**



**Marcelo Ruiz Cabañas**  
Encargado Informática



**Lic. Nilda Giménez**  
Secretaria General  
Municipalidad de Ayolas



**Abg. y Lic. Patricia M. Brites**  
Asesora Jurídica.  
Municipalidad de Ayolas



**Municipalidad de Ayolas**  
**Misiones - Paraguay**

---

**13- DISCONFORMIDAD, ERRORES Y OMISIONES**

Durante la verificación de la oferta, no se ha detectado disconformidades, errores ni omisiones en la oferta, por lo que no hubo necesidad de emplazamientos al oferente, en ese sentido se prosigue con el análisis y evaluación de la oferta.

**14- ANALISIS DEL ACTA DE APERTURA:**

No consta en el acta de apertura ninguna observación. -

**15- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ayolas para el Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 9632/2025, el objeto de gasto 521 30 011 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente para contraer las obligaciones resultantes del llamado a Licitación Pública " **ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA LA INSTITUCION**" **ID N° 467140**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 52° de la Ley 7021/22.-----

Conforme a las documentaciones obrantes en la oferta de la Empresa **GRUPO PARANA S.A.**, cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

**16- CONCLUSION:**

En cuanto a la **Capacidad financiera:** Una vez ejecutado el análisis financiero a la Empresa de acuerdo a las formulas contables requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y los datos obtenidos de los documentos presentados en la oferta, se constata que la Empresa ha cumplido con los parámetros requeridos. -

La empresa **CUMPLE** con la **experiencia**, en la provisión de equipos de electrodomésticos, informáticos y mobiliarios demostrados con contratos, órdenes de compra, facturaciones de venta verificadas a través de la Constancias documentales arrimadas para el análisis de la oferta y entre los ejercicios fiscales (2022, 2023, Y 2024), cuyo volumen de facturación supera ampliamente el mínimo requerido. En ese mismo orden se ha verificado que el oferente Cuenta con la **Capacidad Técnica** suficiente demostrado en las evidencias documentadas en la presente oferta. -

Según la evaluación efectuada se concluye que la firma **GRUPO PARANA S.A con RUC N°80107232-8**, cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

De acuerdo al Artículo 55 de la Ley 7021/22 la Adjudicación con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 9823/23 art., 62 y 63 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, Artículo 48 de la Resolución DNCP N°4401/23. La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente.

Mónica M. Brito  
Abogada y Ab. Fiscal  
Asesora Jurídica  
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda Giménez  
Secretaría General

Marcelo Ruiz Cabañas  
Encargado Informática



**17-RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

En virtud del análisis expuesto y la evaluación realizada a la oferta, detallados precedentemente, conforme a los criterios establecidos en la Ley No. 7021/22 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y su Dto. Reglamentario N° 9823/23, este Comité Evaluador recomienda, la ADJUDICACION de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL ID N°467140 para la "**ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA LA INSTITUCION**" por un monto de Gs. 245.830.000.- (Guaraníes Doscientos cuarenta y cinco millones, ochocientos treinta mil); a la Empresa **GRUPO PARANA S.A con RUC N°80107232-8**, quien ha cumplido con todos los requisitos legales, económicos, experiencia y capacidad técnica, requeridos en la presente licitación; según se desprende de la documentación arrojadas, sumado a los criterios analizados precedentemente.

ES NUESTRO DICTAMEN... Atentamente.



  
**Lic. Nilda C. Giménez Duarte**  
**Secretaría General**



  
**Abg. Fátima Marlene Brites Ortiz**  
**Asesora Jurídica**



  
**Marcelo Ruiz Cabañas**  
**Dpto. de Informática**